

**RESOLUCIÓN DE ICCAT PARA COMPLETAR LA ESTANDARIZACIÓN
DE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA
EN EL INFORME ANUAL DEL SCRS**

RECONOCIENDO que, en respuesta a la Resolución de ICCAT 11-14, la presentación de información científica en el informe anual y en los informes de las reuniones intersesiones del Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas (SCRS) ha mejorado notablemente;

CONSTATANDO, sin embargo, que la estandarización de la información incluida en los informes del SCRS con respecto a la calidad y fiabilidad de los datos de entrada y proyecciones del estado del stock podría potenciarse más;

RECORDANDO la recomendación de la Reunión de expertos para compartir las mejores prácticas en la formulación del asesoramiento científico de Kobe II de que los resúmenes ejecutivos de los informes científicos deberían estandarizarse en la medida de lo posible;

RECORDANDO que en las Jornadas de trabajo sobre ciencia de Kobe III se reconoció que continúan existiendo importantes incertidumbres en las evaluaciones y que se recomendó que los Organismos y Comités Científicos de las OROP de tónidos desarrollasen actividades de investigación para cuantificar mejor la incertidumbre en su conjunto y comprender el modo en que la incertidumbre se refleja en la evaluación del riesgo inherente a la matriz de estrategia de Kobe II;

CONSIDERANDO la utilidad de establecer una distinción, cuando sea posible, entre la variabilidad inherente al sistema natural (por ejemplo, parámetros de ciclo vital), que es inevitable, y la incertidumbre relacionada con la calidad del estado de los conocimientos del sistema y/o de los datos de las pesquerías, que podría reducirse potencialmente mediante mejoras en los datos disponibles y/o en los modelos aplicados;

CONSTATANDO ADEMÁS que el SCRS, como parte de su plan estratégico para la ciencia 2015-2020, desarrollará formatos específicos para proporcionar asesoramiento científico de acuerdo con las necesidades de la Comisión;

RESALTANDO FINALMENTE que el mejor modo de abordar las incertidumbres relacionadas con los datos pesqueros consiste en que las CPC cumplan con sus obligaciones fundamentales de comunicar puntualmente las estadísticas básicas de captura y esfuerzo, lo que incluye datos fiables de Tarea I y Tarea II, para garantizar su disponibilidad para el SCRS;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RESUELVE LO SIGUIENTE:**

- 1 El SCRS debería identificar claramente las fuentes de variabilidad e incertidumbre y explicar con claridad el modo en que esta variabilidad e incertidumbre afecta a los resultados de las evaluaciones de stock y a la interpretación de las matrices de estrategia de Kobe II.
- 2 El SCRS debería proseguir con la estandarización de la presentación información incluida en sus informes.
- 3 Por tanto, además de los elementos mínimos requeridos por la Resolución 11-14, el SCRS podría calificar la calidad de los datos de las pesquerías y de los datos relacionados con los conocimientos sobre las especies (por ejemplo, parámetros biológicos, datos históricos de patrones de distribución de la pesquería, selectividad) utilizados como entradas para las evaluaciones de stock. Las calificaciones cualitativas de los datos y supuestos de entrada podrían ser detalladas y deberían resumir el estado de los conocimientos de las diferentes entradas e informar sobre:
 - a) la calidad, la fiabilidad y, cuando proceda, la representatividad de la información y los datos de entrada, como, sin limitarse a ellos: (i) estadísticas pesqueras e indicadores de la pesquería (por ejemplo, captura y esfuerzo, matrices de captura por edad y captura por talla y por sexo y, cuando proceda, índices de abundancia dependientes de la pesquería); ii) información biológica (por ejemplo, parámetros de crecimiento, mortalidad natural, madurez y fecundidad, patrones de migración, estructura del stock e índices de abundancia independientes de la pesquería) e (iii) información complementaria (entre otras,

coherencias entre los índices de abundancia disponibles, influencia de factores medioambientales en la dinámica del stock, cambios en la distribución del esfuerzo pesquero, en la selectividad y en la potencia pesquera, así como cambios en las especies objetivo);

- b) las limitaciones de los modelos de evaluación utilizados con respecto al tipo y calidad los datos de entrada y
 - c) los sesgos potenciales en los resultados de la evaluación asociados con incertidumbres en los datos de entrada.
- 4 A efectos de los párrafos 2 y 3, el SCRS podría considerar una tabla específica u otro formato alternativo para incluirlo en su informe anual en asociación con el diagrama de Kobe con el fin de resumir la información requerida por esta Resolución.
- 5 En los casos en los que el SCRS utilice escenarios y/o enfoques de modelación diferentes (entre otros, ensayos de sensibilidad o hipótesis alternativas) con el fin de caracterizar la incertidumbre en las evaluaciones de stock, el SCRS debería identificar claramente lo que considera el escenario más defendible o más probable (a saber, el “caso base”) y proporcionar los motivos de su decisión. En los casos en los que se considere finalmente que estos enfoques y/o escenarios diferentes son igualmente plausibles, debería tenerse en cuenta esta incertidumbre del modelo o estructural al calcular los parámetros de evaluación de stock.